



RESOLUCIÓN No. 072

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO N° 016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL CONSEJO SUPERIOR”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo N° 005 de 2008 creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, como un sistema especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria y de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la universidad.

Que la Resolución Rectoral N° 011 de 2009, por la cual se reglamentó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos, estableció en el literal d) del artículo quinto como objetivo del mencionado fondo “Contribuir a dinamizar la gerencia Pública en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades académicas de extensión y de proyección social y otras complementarias”.

Que la Resolución Rectoral N° 011 de 2009, estableció en el artículo segundo que “El Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, dispondrá de un sistema de presupuesto independiente el cual forma parte integral del presupuesto general de la Universidad”.

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 0035 de 09 de diciembre de 1997 “por el cual se expide el estatuto presupuestal de la Universidad” designó al COUNFIS (Comité Universitario de Política Fiscal) como organismo asesor de la rectoría para el establecimiento para la política fiscal y la coordinación para el sistema presupuestal. Además, el Artículo 22 de dicho acuerdo, define como función del organismo, asesorar al Rector en la aprobación, modificación y evaluación del plan financiero de la Universidad, y sugerir medidas para su cumplimiento.

Que el Artículo 65. *Correcciones y Reubicaciones*, del Acuerdo 0035 de 09 de diciembre de 1997, “Por el cual se expide el estatuto presupuestal de la

RESOLUCIÓN No. 072

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO N° 016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL CONSEJO SUPERIOR”

Universidad”, define que: “En cualquier época del año fiscal la Rectoría está facultada para hacer las correcciones de los errores aritméticos, las aclaraciones de las leyendas presupuestales y la reubicación de apropiaciones que no impliquen el cambio de destinación y del objeto del gasto.

Que mediante Acuerdo 016 del 22 de diciembre de 2014, el Consejo Superior expidió el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.

Que mediante Resolución Rectoral N° 211 de diciembre 23 de 2014, se expidió la liquidación del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.

Que en el Acuerdo 016 del 22 de diciembre de 2014 los códigos presupuestales del anexo del presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca vigencia 2015 no presenta uniformidad con los códigos del presupuesto de la Universidad de Cundinamarca; por tanto, se hace necesario ajustar dicha codificación al actual acuerdo que rige para la Universidad de Cundinamarca.

Que el Comité Universitario de política Fiscal – COUNFIS en sesión realizada el día 11 de marzo de 2015, estudió y recomendó al Rector la modificación de los códigos presupuestales del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca vigencia 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar los códigos presupuestales del anexo del presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, del Acuerdo N° 016 del 22 de diciembre de 2014, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2015, expedido por el Consejo Superior.

La cual quedara así:

RESOLUCIÓN No. 072

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO N° 016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL CONSEJO SUPERIOR”

CODIFICACIÓN PRESUPUESTO FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	Recursos Propios	
1101	Convenios	
110101	Convenios	15.500.000.000
	Subtotal Convenios	15.500.000.000
12	Recursos de capital	
1201	Rendimientos Financieros	
120101	Rendimientos Financieros	3.000.000
1203	Recursos del Balance	
120301	Recursos del Balance	1
1205	Pasivos Exigibles	
120501	Pasivos Exigibles	1
1206	Donaciones	
120601	Donaciones	1
1207	Convenios por Ejecutar	
120701	Convenios por Ejecutar	1
	Subtotal Recursos de Capital	3.000.004
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.503.000.004
2	GASTOS	
21	Gastos de Funcionamiento	
2102	<i>Servicios Personales Indirectos</i>	
210202	Remuneración de Servicios Técnicos	230.000.000
2105	<i>Adquisición de Bienes y Servicios</i>	
210501	Compra de equipo	60.000.000
210502	Materiales y Suministros	50.000.000
210504	Mantenimiento	6.000.000
210510	Viáticos y gastos de viaje	44.500.000
210511	Comunicación y transporte	8.000.000
210512	Seguros	65.000.000
210513	Impresos y publicaciones	70.000.000
210515	Vinculación organizaciones	5.000.000
210516	Gastos bancarios	450.002
2106	<i>Aportes por ejecución convenios</i>	
210601	Transferencias a la Tesorería Central	1.200.000.000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.738.950.002

RESOLUCIÓN No. 072

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO N° 016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL CONSEJO SUPERIOR”

4 GASTOS DE INVERSION		
42	Gastos de inversión Convenios	
4201	Inversión de Convenios	
420101	Ejecucion Convenios	13.278.000.000
420102	Convenios Vigencias Anteriores	1
420103	Desarrollo Tecnológico	100.000.000
420104	Apoyo a la gestión de proyectos	366.049.999
420105	Proyectos Especiales	1
420106	Vigencias Expiradas	1
420107	Capacitación	20.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN		13.764.050.002

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.503.000.004
-----------------------------	----------------

ARTÍCULO 2.- La anterior codificación se entiende incorporada en la Resolución rectoral N° 211 de diciembre 23 de 2014, Por la cual se expidió la liquidación del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 3.- El Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca adoptará las medidas correspondientes para que dicha codificación sea incorporada al Sistema de Información Financiera y actualizará la información que en virtud de esta modificación se requiera.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 072

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EXPEDIDO MEDIANTE ACUERDO N° 016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL CONSEJO SUPERIOR”

ARTÍCULO 5.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá el Día, 17 MAR. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

Vo.Bo. FABIO ALFONSO RODRIGEZ GIL
Vicerrector Administrativo y Financiero 

Vo.Bo. JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director de Planeación Institucional 

Vo.Bo. SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL 
Director Jurídico.

Proyectó: